

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 1828.

SANTA HEDUVIGIS, VIUDA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 6 h. y 23', y se oculta á las 5 h. y 37'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera
A las 9 la mañana.	29 9, 50	67 7,	NE.	Claro.
A las 12 del dia.....	29 9. 40.	72 8.	O.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 9, 40.	71 0.	NO	Idem.

*Mareas en esta bahia*

1.<sup>a</sup> Bajamar á las 2 h. 26' mad.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 3 h. 11' tard.  
1.<sup>a</sup> Altamar á las 8 h. 40' mañ.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 9 h. 33' noh.

*Londres 29 de Setiembre.*

Los consolidados abiertos á  $87\frac{3}{8}$ , bajaron á  $86\frac{5}{8}$ , y se cerraron á  $87\frac{1}{8}$ .

*Gibraltar 13 de Octubre.*

Relacion diaria de los casos de fiebre de la poblacion militar y civil de Gibraltar.

Dia 10 de Octubre.							Observaciones.		
	Existentes ayer.	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Graves.	Leves.	Convalescientes.
Hospital militar	296	30	326	12	7	307	155	52	100
Hospital civil. . .	41	12	53	1	1	51	33	0	18
Particulares. . . .	356	46	402	48	12	342	169	79	94
Hl. del Campam.	24	5	29	1	3	25	7	18	0
Total. . . . .	717	93	810	62	23	725	364	149	212

De observacion en el campamento 67. = Oficiales enfermos 13. = *Artilleria Real*: Ha vuelto á su destino el teniente M'Coy.

*Dia 11 de id.*

Hospital militar	307	31	338	17	6	315	134	86	95
Hospital civil .	51	7	58	1	1	56	32	0	24
Particulares . .	342	69	411	28	9	374	173	110	91
Hl. del Campam.	25	2	27	1	0	26	5	21	0
Total . . . . .	725	109	834	47	16	771	344	217	210

De observacion en el campamento 64. = Oficiales enfermos 12. = Vuelto á su destino los empleados en el hospital Mr. Woods y Mr. Vowell.

*Dia 12 de id.*

Hospital militar	315	44	359	20	14	325	175	63	87
Hospital civil .	56	8	64	2	3	59	39	0	20
Particulares . .	374	107	481	42	14	425	202	117	106
Hl. del Campam.	26	4	30	2	0	28	5	23	0
Total . . . . .	771	163	934	66	31	837	421	203	213

De observacion en el campamento 68. = Oficiales enfermos 13.

*Dia 13 de id.*

Hospital militar	325	41	366	9	11	346	192	68	86
Hospital civil .	59	15	74	5	3	66	46	0	20
Particulares . .	425	96	521	46	6	469	222	132	115
Hl. del Campam.	28	4	32	1	5	26	5	16	5
Total . . . . .	837	156	993	61	25	907	465	216	226

De observacion en el campamento 50. = Oficiales enfermos 14 = Ha muerto el Reverendo Mr. Hatchman. = Vuelto á su destino el subteniente Lewis del regimiento 94.

Crece el número de los que enferman y mueren. Es doloroso por cierto el cuadro que presenta esta desgraciada poblacion, en la que no se oyen mas que lamentos y miserias. Por las calles no se ven mas que carros que conducen enfermos, muertos y muebles para quemar.

Los militares son los que enferman de mas peligro: son muchos los que hay en su hospital sin esperanza de vida.

Reina el levante, cuyo influjo es notable en los enfermos. Lo es igualmente en los sanos, pues apenas se encuentra persona que no se queje, y aun los que han pasado la epidemia en otras épocas sienten ciertos retoques en la cabeza y demas sitios, que principalmente son atacados en esta enfermedad.

La junta encargada de la suscripcion se reúne hoy para tratar sobre si se ha de seguir dando la sopa. Se teme que se suspenderá, pues estan ya gastados los tres mil y pico de duros que

ha producido la suscripción. Entonces no tienen otra suerte que la de perecer las familias que recibían este socorro, y unidas la epidemia y el hambre las lástimas serán cada día mayores. Boschetti continúa dando el mismo socorro que se ha dicho anteriormente.

El mismo Boschetti ha devuelto al administrador de la obra pía de Gavino 240 duros que de sus fondos se habían separado para atender á las necesidades actuales, pues estando destinada aquella fundación al alivio de los huérfanos de esta plaza, ha querido más bien ponerlos de su bolsillo que sufrir que aquel piadoso establecimiento no pudiese llenar los fines de su institución en una época como la presente en que tanto crece el número de los desamparados.

Ayer se comenzó á fabricar un lazareto de madera en Puerta de Tierra. Constará de seis barracas con 75 pies cada una, y además una grande para las oficinas de cocina &c. Está contratando en 9.900 duros. Este pensamiento es mucho más acertado que el de poner los enfermos en las iglesias de la población, de la que deben separarse los enfermos, lejos de concentrarlos en ella como se intentaba.

En una casa en que había once personas que no habían pasado la epidemia la han tenido ahora todos once, y han salido bien con el uso del aceite.

De resultas de haber enviado un comerciante inglés de esta plaza con dirección á España género susceptible de contagio dentro de una carta, el gobernador ha publicado, con fecha de 9, el siguiente edicto: "En consecuencia del atentado cometido por un individuo de introducir en el territorio de España un pañuelo de seda dentro de una carta, el Exmo. Sr. general Miranda ha mandado que en lo sucesivo solo serán admitidas en el cordón las cartas ó pliegos de S. E. el teniente gobernador ó los dirigidos de oficio al comandante ó ayudante de la línea. Todas las demás cartas deberán remitirse por el correo y los días que este salga.—El individuo criminal, que así ha intentado infringir los reglamentos sanitarios, que han sido convenidos con el Exmo. Sr. general Miranda, debe escitar justamente la indignación de todos los que saben el amistoso auxilio que nos han ofrecido las autoridades españolas en todos nuestros apuros. S. E. el teniente gobernador invita sinceramente á todos á que denuncien á los empleados públicos del territorio neutral á cualesquiera persona que sepan sea capaz de cometer semejante crimen, contra la cual está resuelto S. E. á proceder con la mayor severidad."

—En estos cuatro últimos días han sido despachados para salir, entre otros, los buques siguientes: bergantín polacra sar-

4  
do *Conezzione*, cap. F. Giannello, para Mahon, con tabaco; bergantín goleta inglés *Fanny*, cap. J. Delicate, para Bahía, con aguardiente y vino; balandra inglesa *Mary*, cap. J. Stephens, para Mahon, en lastre; goleta id. *Tribune*, cap. W. Leader, para id., en id.; bergantín sardo *Bela Carolina*, cap. Schiaffino, para Montevideo, con vino, aguardiente y aceite.

Cádiz 16 de Octubre.

Desde las 8 de la mañana del día 13 à las del 14 se han enterrado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes:

Hombres 1 Mujeres 1 Niños 0 Niñas 1 Total 3.

*Id. de las del 14 à las del 15.*

Hombres 1 Mujeres 0 Niños 1 Niñas 0 Total 2.

*Id. de las del 15 à las del 16.*

Hombres 3 Mujeres 1 Niños 1 Niñas 1 Total 6.

— Precios corrientes: los mismos que el correo anterior. — Cambios: Londres 38  $\frac{3}{16}$  à 38  $\frac{1}{4}$ . — París 79  $\frac{1}{2}$  papel. — Gibraltar 1 p<sup>o</sup> quebranto nominal.

#### CONSULADO. — AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha de ayer pasa al Consulado las circulares siguientes. — La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. — El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado à esta Direccion con fecha de 25 de Setiembre último la Real orden siguiente: — El Rey N. S. se ha servido habilitar el bacalao extranjero para que los buques españoles puedan cargarlo por via de rancho, ó como artículo de comercio, con direccion à cualquiera de las posesiones españolas de América y Asia, pagando los derechos establecidos. De Real orden lo comunico à V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes à su cumplimiento. — Y la Direccion la inserta à V. S. para los fines consiguientes. — Lo inserto à V. SS. para su noticia y la del comercio.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. — El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado à esta Direccion con fecha de 25 de Setiembre último la Real orden que sigue: — El Rey N. S. se ha servido habilitar todos los artículos de comercio, cuya estraccion para América estaba prohibida por el Reglamento de 12 de Octubre de 1778 y órdenes posteriores, debiendo por consiguiente admitirse esta clase en los Puertos de deposito de la Península para su salida, en el modo que lo permite el Arancel, Reglamento é Instruccion de 21 de Febrero último. De Real orden lo comunico à V. SS. para su inteligencia

y cumplimiento. = Y la Direccion la inserta á V. S. para los fines consiguientes. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 25 de Setiembre anterior ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente: = El Rey N. S., con motivo de haberse detenido en la Aduana de Vitoria unos pañuelos de gasa de seda y lana llamados de barés, pertenecientes á Doña María Perez, viuda de Arroyo, y á la viuda de Azofra Hernandez, del comercio de esta Corte, se ha servido S. M. resolver, á propuesta de la Junta de Aranceles, que considerándose en clase separada de los que trata la Real orden de 29 de Diciembre de 1827, y bajo el nombre de pañuelos de gasa de lana con mezcla de seda, que llaman de barés, de cinco cuartas en cuadro sueltos ó en piezas, se señale á cada uno el derecho de dos reales y catorce maravedis, si se introducen en bandera nacional, y tres reales con veinte maravedis en estrangera ó por tierra. De Real orden lo comunico á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. = Y la Direccion lo inserta á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 25 de Setiembre último la Real orden siguiente: = El Rey N. S. ha tenido á bien conceder á D. Cristobal Roig y Vidal, del comercio de Barcelona, el permiso que ha solicitado para extraer á las Islas de Cuba y Puerto Rico la partida de velas de sebo de fábrica estrangera que ha introducido con dicho objeto en los almacenes de deposito de aquel puerto, haciendo extensiva esta gracia á cualquiera otro que lo intente, en los términos que previene la declaracion 5.ª del Arancel, y el art. 9.º del Reglamento de 21 de Febrero de este año. De Real orden lo comunico á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. = Y la Direccion la inserta á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan serle útiles. Cádiz 14 de Octubre de 1828. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

### O T R O.

*Estado de la entrada, salida y existencia del Depósito de este puerto en el mes de Setiembre próximo pasado.*

	Exist. el 1.º	Entrad.	Salid.	Exist. el 30
Abalorio				
barriles	3	1	3	1

Acero de Trieste	libras	14600	0	0	14600
Albayalde	libras	1200	0	0	1200
Arabias.	piezas	1067	100	0	1167
Alepin	idem	21	0	0	21
Alumbre	libras	2300	0	0	2300
Anascotes	piezas	48	0	0	48
Añil de Goatemala.	zurrones	1068	974	40	2002
Simiente de dicho.	idem	2	0	0	2
Bayetas fajuelas	piezas	18	0	18	0
Balsamo de Goatemala.	cajas	10	0	0	10
Bramante florete, medias	piezas	90	0	0	90
Brea	barricas	0	19	19	0
Buratos	piezas	200	0	0	200
Café de Puerto Rico	libras	124000	0	0	124000
Carne salada de vaca	barriles	14	0	0	14
	tercerolas	20	0	0	20
Caoba	codos cubicos	462	0	42	420
Cintas de terciopelo	piezas	6188	0	3790	2398
Dichas de seda, dife-					
rentes clases,	cajas	19	0	0	19
Clavos de comer	libras	1700	0	0	1700
Conchas de naçar	libras	500	0	0	500
Coral labrado	idem	130	0	0	130
Crespones	piezas	9	0	0	9
Duelas de pipas,		8280	82200	49500	40980
Dichas de cuarterolas,		9685	34780	35380	9085
Dichas de barril		3900	0	2700	1200
Dichas para fondos		4440	0	0	4440
Espumilla de seda	piezas	17	0	0	17
Estopillas.	piezas	384	0	384	0
Grana.	sobornales	92	1	3	90
Hierro planchuela.	quintales	1054 20	0	44 57	1009 63
Dicho id. martinete	idem	94 29	0	0	94 29
Dicho cuadrado	idem	50 9	0	0	50 9
Dicho cavilla ó redondo	id.	90 30	0	0	90 30
Dicho almadanetas		100	0	0	100
Lantejuelas de metal	libras	100	0	0	100
Libretes	piezas	150	0	0	150
Lonas.	piezas	50	0	0	50
Lonetas.	idem	320	0	0	320
Mercerías	cajas	6	0	4	2
	barriles	6	0	0	6
Ojas de espadas, sables		700	0	0	700
y machetes				20	81
Ojas de lata	cajitas	101	0		

Paños.	piezas	112	0	0	112
Papel blanco de Genova	resmas	355	0	0	355
Pimienta	libras	1500	0	1500	0
Platillas blancas,	piezas	2548	48	0	2596
Dichas crudas	idem	175	0	0	175
Polvo de grana	sobornales	4	0	0	4
Planchas de cobre	libras	0	7500	7500	0
Clavos de id.	idem	0	700	700	0
Quina del Perú	libras	15670	0	9300	6370
Remos de haya.		400	0	400	0
Tul	piezas	14	0	0	14
Vino de Burdeos	cajas	16	0	0	16
Zarzaparrilla.	libras	925	0	0	925

Cádiz 6 de Octubre de 1828 = José Izquierdo. = Pedro José de Indart.

Es copia conforme al original existente en la secretaría de mi cargo del Real Consulado de Comercio de esta plaza: y de orden del propio Tribunal se hace notorio al Comercio, en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el art. 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818. Cádiz 12 de Octubre de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

**S A N I D A D.**

La Junta Suprema de Sanidad del Reyno participando en orden de 10 del actual haberse desvanecido los datos en que esta Suprema se fundó para imponer quince dias de cuarentena á las procedencias del Reyno de Portugal, estima por bastante se reduzca á ocho = Y la Junta en debido cumplimiento lo avisa al público para su noticia, Cádiz 17 Octubre de 1828 = José García Valladares, secretario.

*D. Manuel Antonio de Echavarría, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, intendente general de los Reales ejércitos, &c.*

Por Real orden de 27 de Setiembre último se ha mandado sacar á nuevo remate el suministro de utensilios á las tropas del Ejército de la Capitanía general de Estremadura por término de cuatro años; y en su virtud he señalado para dicho nuevo remate el dia 25 de este presente mes á la hora de las doce en los estrados de esta Intendencia general; advirtiendo que el citado remate debe verificarse bajo las condiciones del pliego que gobierna por punto general en esta clase de subastas, aprobado por S. M., que se manifestará en la Escribanía del infrascripto, en el concepto de que ha de ser firme y valedero sujeto á Real aprobacion. Madrid 3 de Octubre de 1828. = Manuel Antonio de Echavarría. = Por mandado de S. S. = Juan Rayu.

El Real Colegio de Humanidades de esta Capital abrirá sus clases de Filosofía el día 1.º del próximo mes de Octubre, y admitirá á ellas los alumnos que se presenten hasta el 4 de Noviembre, previniéndose que en estos Reales establecimientos no hay mas vacaciones que las que prescribe el Reglamento aprobado por S. M., y que mediante la cualidad de colegiales internos ó externos recibirán ademas la instruccion de cualquiera otra de las clases de lenguas francesa è inglesa, matemáticas, geografía ó dibujo, y se les expedirán sus correspondientes certificados, que pasarán indefectiblemente en todas las Universidades del Reyno para el pase de años y para los grados académicos, segun el artículo 73 del Reglamento orgánico de estos Colegios y Real orden de S. M. de 29 de Noviembre de 1825. Sevilla 20 de Setiembre de 1828.

#### VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta Superior de Sanidad el día 18 del corriente á las 4 de la tarde en las casas Capitulares; se advierte á los que conduzcan á los niños, que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

#### AVISOS.

*Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaría del Gobierno de esta plaza, y se les avisa para que se presenten por ellos.* =D. Antonio Van Halen, teniente coronel mayor. =D. Manuel Henestrosa, comandante. =D. Mannel Alvarez Escarpiso, teniente coronel. =D. Manuel Calderon, capitán. =D. Francisco Moreno, subteniente. =D. José Mariano Iriarte, individuo que fué del cuerpo de voluntarios del Perú. =D. José Bel. =Doña Margarita Medina.

Se vende á voluntad de su dueño una casa en el Puerto de Santa Maria, calle de la Zarza, señalada con el numero 35, fabrica mediana, de dos cuerpos, tiene diez varas de frente y cincuenta de fondo, en buen estado, apreciada en 60.000 rvn.: se acudirá en esta ciudad de Cadiz á la calle del Marzal, núm. 98, cuerpo bajo.

Los Sres. suscritores á los cuadros sinópticos de Zoonomia se servirán pasar á recoger la entrega segunda y tercera en la librería de Hortal y Compañía, plazuela de S. Agustin.

#### CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gajitana, calle de D. Carlos, num. 69.